

nuestro campo
de la pobla
de la no
liza siguien
to acordado.
dia menciona
dirigió contra
mando de los
Federico Tri
nfrascrito; el
puntos avanza
del Comandante
pidez de pues
imposible sur
se preparaba
insiva.
combate bas
batallon "Is
a la torre de la
grandes per
dando priso
les i tropa que
ñones.
del interior de
la fuerza pasa
dados de la po
¿ entonces un
s, que fué con
fusa con una
cos ejemplos.
or los revoluc
as del Arrabal
ran verdadera
s que nuestros
utir desde las
ra sumamente
rriedad numé
de las posicio
distancias que
ataque parcial
on el objeto de
allí ocupaban
que se llevó a
ordinario; los
cisco J. Men
os de nuestros
llí tendidos.
lene la retirada
zado por aquel
a curarme la
uerto había re
ante Vegal en
se sostuvo por
qu un encañ
militar debiera
...do menos

cosa que hacer uso del derecho natural de la propia defensa. La fuerza de mi mando ha vuelto a sus cuarteles, i el Gobierno constituido al restablecido, se ocupa en organizar la que ha de ponerlo a cubierto de las asechanzas de las que en esta sección de Colombia se creen dueños absolutos de sus destinos.

Aquí estamos, mis compañeros de armas i yo, a las órdenes del Gobierno de que dependen, prontos a aceptar la justificación de nuestra conducta, o a someternos con resignacion a la pena que se nos quiera imponer, si es que la neutralidad de la Guardia colombiana en las contiendas locales de los Estados implica la pérdida de todo derecho, hasta el de la PROPIA CONSERVACION.

Antes de terminar, señor Secretario, me permito manifestar a usted que la conducta observada por el Teniente Comandante Guevara i el Subteniente Juan Nepomuceno Wiesner, los ha hecho indignos de la estimacion de sus compañeros, por su cobardía i completo abandono de las funciones que se les habían encomendado. Soy vuestro atento servidor.

D. USCAREQUI T.

Despacho de Guerra a Marina—Bogotá, 16 de junio de 1873.

A su expediente, i pásese éste al Procurador Jeneral de la Nacion—SALGAR.

PROTESTA.

Dámaso Cervera, 5.º Designado encargado del Poder Ejecutivo del Estado soberano de Panamá.

Al Gobierno de la Union i a los Gobiernos de los Estados.

La Corte Superior de este Estado soberano me posesionó, en mi calidad de 5.º Designado constitucionalmente nombrado, en el ejercicio del Poder Ejecutivo, por haber privado de ejercer sus funciones al señor Jeneral Gabriel Neira, los revolucionarios que llevaron a cabo el movimiento del 3 de abril último.

Desde el mismo día en que tomé sobre mis hombros la delicada mision de regir los destinos de un pueblo libre, altivo i soberano, me propuse conciliar los intereses encontrados, i mas que todo, echar un velo de pudor que pudiera cubrir una mancha indeleble por las escandalos a que ha dado lugar la indebida participacion del batallon "Pichincha" en la contienda doméstica que solo nosotros debemos discutir, i que solo a nosotros atañe.

Con la documentacion respectiva daré cuenta en otra ocasion de todo aquello que la necesidad i mis deseos de conciliacion me han obligado a guardar por tanto tiempo.

Panamá, mayo 6 de 1873.

DAMASO CERVERA.
El Secretario de Estado. J. M. Lleras.

SANTANDER.

Por renuncia admitida al señor Severo Olarte ha sido nombrado Director en propiedad de la Casa de reclusionion del Estado el señor Fortunato Bernál. Como lo manifiesta el Secretario Jeneral en la admision de la renuncia, la marcha regular de la Casa desde su establecimiento hace diez años se debe al celo, a la enerjia i a la inteligencia del señor Olarte, quien no ha ahorrado esfuerzo alguno para mejorar moralmente la condicion de los reclusos. Los que conocemos el orden que reina en la Casa de reclusionion citada, i los rendimientos que hoy produce el trabajo de los reclusos, podemos apreciar los servicios del señor Olarte. Las prendas del señor Bernál aseguran que será él un digno reemplazo de aquel.

—Publica la Gaceta de Santander un cuadro demostrativo del producido de la renta de deguello en algunos Departamentos en el presente año. De él tomamos los siguientes datos:

	Remato de 72	De 73.
Departam. ^{to} de Ocaña	7,817-72	9,678-85
de Ocaña	4,391-30	5,427-90
de Pamplona	1,893-60	2,048-22
del Socorro	18,640-85	12,654-25
de Soto	11,397-70	11,470-74
de Vélez	2,995-70	6,112-00
	\$ 44,085-07	46,286-00

En el Departamento de Gardia Rovira se calcula el valor de los romatos en \$ 1,015-85.

—Se ha hecho la designacion de los alumnos que deben ocupar las becas vacantes en la Universidad nacional, i han sido favorecidos los jóvenes Florantino Gómez, Roso Calá i Crisóstomo Herrera. Los dos últimos fueron sorteados con muchos otros que se encontraban en idénticas circunstancias.

que sus amigos persistan en el sostenimiento de este candidato.

El Diario saluda sinceramente a El Porvenir i se complace en reproducir los siguientes pasajes del primer editorial del nuevo periódico:

Nuestra mayor aspiracion en este debate es, que la contienda sea detente i leal; sin que al buen juicio de hombres civilizados se sobrepongan esas recriminaciones personales que hieren de un modo directo la susceptibilidad individual de los que son el objeto de la discusion.

Por nuestra parte, acostumbrados a respetar a los hombres en tan alto grado como lo hacemos con los principios que constituyen nuestra conviccion política, protestamos desde ahora tributar a nuestros adversarios en el debate, que son nuestros amigos en doctrina, todos los acatamientos i consideraciones a que son acreedores.

Que cada uno haga los esfuerzos que estén en la esfera de su actividad, a fin de que el candidato de sus simpatías obtenga la victoria, esto es todo lo que deseamos.

Al limitar aquí nuestra aspiracion, se comprenderá que deseando se cumplan la índole i letra de nuestras instituciones, i especialmente en aquella parte que tiende a dar plenas garantías en el ejercicio del sufragio, derecho que sirve de zócalo a la Republica, rechazamos la participacion que los empleados públicos, cualquiera que sea su jerarquia i el ramo a que pertenezcan, tomen en el debate en otro sentido que el de simples ciudadanos.

Tiempo es ya de que el pueblo debata sus intereses i los electores sus pretensiones opuestas, sin que se ejerza sobre la conciencia popular la perniciosa influencia de los Gobiernos.

Naturaleza i verdad.

Tales son al parecer las circunstancias que conjuntamente exige El Porvenir para que los ciudadanos puedan ocuparse en Oundinamarca de asuntos electorales.

No de otro modo se explica el comentario que hace a lo que el Diario dijo en su número 1,047, a propósito de la Junta que tuvo lugar en esta capital el 4 de junio i en la cual se adoptó la candidatura Salgar.

Los señores Cortés, Pinzon, Alvarez, Samper, Herrera, Uriarte, Obregon, Gutiérrez i muchos otros, ya de

tamos los juicios de uno i otro. Parece que entro espiritas anda el cuento. Si así fuere, una nueva evocacion del cofrade medinin pudiera restablecer la verdad sobre los cambios que se efectúan en el mundo espirita.

En cuanto a nosotros, profanos en el asunto, i temerosos de tropezar con algunos espiritus burlescos, no haremos ensayo alguno para saber si son o no fundados los reclamos de nuestro cofrade.

Inserciones. €-2870

EL PRINCIPIO DE UTILIDAD.

FOR JOHN STUART MILL.
Traducido del inglés por Aureliano González T.
CAPITULO V.
Relaciones de la justicia con la utilidad (Continuacion.)

Entre tantas i tan diferentes aplicaciones de la palabra justicia, que sin embargo no pasa por ambigua, es algo difícil tomar el lazo intelectual que las une, i de que depende esencialmente el sentimiento moral que este término encierra. Veamos si la historia de la palabra indicada, por su etimología, puede darnos alguna luz en esta dificultad.

Si no en todas, en la mayor parte de las lenguas, la etimología de la palabra que corresponde a *justo*, indica claramente un origen que se refiere, bien a las leyes positivas o bien a lo que aparece revestido de alguna autoridad, habiendo sido esta última, en la mayor parte de los casos, la forma original de la lei. *Justum* es una forma de *jussum*, lo que ha sido ordenado.

Dixit se deriva directamente de *dixi*, cuyo principal significado, al ménos en los tiempos históricos de Grecia, era el de proceso. Origenariamente significaba sin duda, solo la manera o el arte acostumbrado de hacer una cosa; pero pronto recibió la significacion de arte prescrito, cuya observancia podia hacerse obligatoria por las autoridades reconocidas, ya fuesen patriarcales, políticas o judiciales. La palabra alemana *recht* de donde han venido las inglesas *right* i *righteous* es sinónima de lei. La *corte de justicia* i la administracion de justicia; son la *corte* i la administracion de la lei. La *justicia* es el término aplicado en frances a la judicatura.

No sostengo el error que se ha reprochado, i no sin razon, a Horne Tooke, de suponer que una palabra guarda siempre su primitiva significacion. La etimología no indica sino de un modo incompleto la naturaleza de la idea, que la palabra expresa en la actualidad; pero si demuestra, en cuanto es posible, la manera como esta idea ha empezado a formarse. Creo que no puede dudarse que en la forma-

102 Junio 20 1873 Num. 1059 D. N. de Hombres Santos 26 y 2

Francisco J. Men-
varios de nuestros
rón allí tendidos.
ordenó la retirada
avanzado por aquel
mismo a curarnos la
izquierdo había re-
taoante Vegal en-
se.
cho se sostuvo por
ate con un encarni-
mo militar debiera
ar no puedo menos
ente.
otros al enemigo ya
la esperanza de
una transac-
cio a la efusión de
to enviamos, en la
lamentario al cam-
do una suspensión
arminicio por el
erzas del gobierno
l fuego a eso de las
casi a las veinti-
ata; se nombraron
as partes, i comen-
as negociaciones de
rca de otras veinti-
acordó la transac-
el número estror-
de Panamá, que
adjunta.
el combate se pre-
las multitud de vo-
urtido con nosotros
Jales.
enden a veintitres
s hiridos: las del
os adquiridos des-
es.
oderada i valerosa
uro en tener a mis
del aplauso de na-
ario, la relacion fiel
bles acontecimien-
lulo injustificable i
ero, i la arrogancia
despues, nos han
dad remitiré a vues-
mentos fehacientes
hemos hecho otra

General Gabriel Neim los revolucionarios que llevaron a cabo el movimiento del 5 de abril último.

Desde el mismo día en que tomé sobre mis hombros la delicada misión de rejir los destinos de un pueblo libre, altivo i soberano, me propuse conciliar los intereses encontrados, i mas que todo, echar un velo de pudor que pudiera cubrir una mancha indelible por los escándalos a que ha dado lugar la indebida participacion del batallón "Pichincha" en la contienda doméstica que sólo nosotros debemos discutir i que sólo a nosotros atañe.

Mis esfuerzos han sido infructuosos: mi deseo de cubrir una falta, que será siempre una mancha ignominiosa sobre la frente de uno de los mas acreditados batallones de la Guardia colombiana, ha tropezado contra el escollo de preocupaciones lugareñas i ambiciones personales, que me ponen hoy en la forzosa necesidad de protestar ante la Nación contra el batallón nacional Pichincha número 8.º que, olvidando en hora infausta sus deberes, ha creído que el Estado soberano de Panamá podía ser el patrimonio de una audacia injustificable, para conseguir por medio de la amenaza i el terror lo que el deber les prohibia provocar, la conciencia debía condenar, i el decoro cubrir.

En los momentos mas solemnes, cuando el batallón nacional tiene listas las mechas de sus cañones para ametrallar al pueblo, como lo ametralló el 5 del pasado abril, lanzo esta protesta en nombre de la soberanía de los Estados; en nombre del decoro de la Nación; en nombre del partido liberal, contra la violencia que las bayonetas nacionales han querido i quieren imprimir sobre el digno pueblo que ha puesto en mis manos, en momentos supremos, la salvacion de sus fueros i destinos.

Sea cual fuere la suerte que me toque, sepa de una vez la Nación entera qué es lo que debe esperar en materia de soberanía, cuando ésta queda a merced de la Guardia colombiana, recibida como huéspedes en una seccion de la República, i que traza con sus bayonetas i cartuchos la regla única de su proceder, i escupe sobre la frente del pueblo el plumo que se le ha confiado con el único fin de garantizar los derechos de nuestros amigos i de nuestros hermanos.

En el Departamento de García-Rovira se calcula el valor de los romates en \$ 1,015-65½.

—Se ha hecho la designacion de los alumnos que deben ocupar las becas vacantes en la Universidad nacional, i han sido favorecidos los jóvenes Florentino Gómez, Roso Cala i Crisóstomo Herrera. Los dos últimos fueron sorteados con muchos otros que se encontraban en idénticas circunstancias.

—De la relacion de las operaciones de Caja i cartera de la Tesorería jeneral del Estado, que hallamos en la misma *Gaceta*, extractamos lo que sigue:

Existencia en 1.º de mayo.....	20,263-795
Ingresos en el mes.....	12,212-650
Total.....	\$ 32,476-445
Egresos.....	6,911-145
Existencia en 31 de mayo....	26,565-300
Suma que se halló representada así:	
Documentos.....	4,040-500
Dinero.....	21,487-185
Fondo de las escuelas para bibliotecas.....	1,037-615
	26,565-300

—De la relacion de negocios pendientes en el Tribunal supremo, el 31 de mayo último, aparece que solo quedaron en estado de sentencia tres procesos civiles.

Hechos diversos.

"El Porvenir."

Hoy ha llegado a nuestras manos el primer número de este periódico, fundado para sostener la candidatura del señor Octavio Salazar para la Gobernacion de Cundinamarca.

Los que sostienen esta candidatura en oposicion a la del doctor Salgar, hacen a nuestro candidato la justicia que merece i reconocen el tino con que se le ha escogido, aun cuando les parece inoportuna la proclamacion.

La circunstancia de haberse iniciado antes la del doctor Salazar i tener en su favor algunas adhesiones, hace

cias que conjuntamente exige *El Porvenir* para que los ciudadanos puedan ocuparse en Cundinamarca de asuntos electorales.

No de otro modo se explica el comentario que hace a lo que el *Diario* dijo en su número 1,047, a propósito de la Junta que tuvo lugar en esta capital el 4 de junio i en la cual se adoptó la candidatura Salgar.

Los señores Cortés, Pinzon, Alvarez, Samper, Herrera, Iriarte, Obregon, Gutiérrez i muchos otros, ya de los que concurrieron a la citada Junta, ya de los que firmaron la candidatura, pueden no ser naturales del Estado, pero es notorio que son vecinos de él, i que basta esto para que se interesen en las elecciones de Cundinamarca i trabajen por los candidatos que crean mas aceptables.

Tal vez el mismo que escribe las líneas a que contestamos no sea natural de Cundinamarca, i sin embargo, nadie se atreveria a pedirle carta de naturaleza para legitimar con ella las recomendaciones que él quiera hacer en favor de su candidato.

En cuanto al número de sujetos que concurrieron a la Junta, nos permitimos decir al autor de las *variaciones* que no ha sido bien informado, i que aun cuando la Junta hubiera sido ménos numerosa de lo que fué, lo hecho por ella tiene ya la sancion de miles de ciudadanos que han suscrito adhesiones a la candidatura Salgar.

Una evocacion.

Quedamos enterados de lo que *El Porvenir* nos dice con motivo de la evocacion que en la seccion *variedades* de nuestro periódico se publicó el juéves 12 del presente.

Nosotros no evocamos espíritus, i como con toda claridad se dijo, fué un medium, i no el *Diario*, quien se comunicó con el amigo ausente.

Corremos traslado a aquel medium de la broma de *El Porvenir*, i respe-

ctando, ya fuesen patriarcales, pontificas o judiciales. La palabra alemana *recht* de donde han venido las inglesas *right* i *righteous* es sinónima de lei. La *corte de justicia* i la administracion de justicia, son la corte i la administracion de la lei. La *justicia* es el término aplicado en frances a la judicatura.

No sostengo el error que se ha reprochado, i no sin razon, a Horne Tooke, de suponer que una palabra guarda siempre su primitiva significacion. La etimología no indica sino de un modo incompleto la naturaleza de la idea, que la palabra expresa en la actualidad; pero si demuestra, en cuanto es posible, la manera como esta idea ha empezado a formarse. Creo que no puede dudar que en la formacion de la nocion de la *justicia*, la idea madre, el elemento primitivo fué la *conformidad con la lei*.

Hasta el nacimiento del cristianismo, esta conformidad constituia entre los hebreos toda la idea de justicia; i así era natural que sucediese en un pueblo cuyas leyes tendian a abrazar todos los objetos, sobre los cuales parece necesario algun precepto, i que veia esas mismas leyes como una emanacion directa del Sér. Supremo. Pero otras naciones, entre ellas la de los griegos i los romanos, que conocian que los hombres habian sido en el principio los autores de sus leyes i continuaban siéndolo, no temian admitir la posibilidad de que estos hombres hubiesen hecho malas leyes; i podian conforme a la lei, i por los mismos motivos que la habian dictado, hacer cosas que, si hubiesen sido hechas sin la sancion legal, se habrian tenido por injustas. Fué así que el sentimiento de la *injusticia* vino a referirse, no a todas las violaciones de la lei sino únicamente a las violaciones de las leyes que DEBERIAN existir, comprendiendo en ellas las que *debien existir* pero que no existian, i las leyes mismas cuando se consideraban como contrarias a lo que deberian ser.

Verdad es que los hombres miran la idea de la justicia i sus obligaciones, como aplicable a muchas cosas que la lei no arregla i que tampoco se quiere que lo haga. Nadie desea que las leyes intervengan en los detalles de la vida privada; i sin embargo todos reconocen que un individuo en su conducta diaria puede mostrarse i se muestra en efecto *justo* o *injusto*.

Pero aqui mismo volvemos a encontrar, aunque bajo una forma modificada, la idea de la infraccion de lo que deberia ser la lei. Seria siempre agradable para nosotros, i conforme a nuestro sentimiento de lo que deberia ser, el que las acciones que tenemos por injustas fuesen castigadas, aun cuando no siempre juzgásemos oportuno que los tribunales estuviesen encargados de ello. Renunciamos, sin embargo, a esta satisfaccion por razones